



DEBES SABER QUE...

Mientras una empresa está en un ERTE la Ley prohíbe expresamente la realización de horas extras, horas complementarias y prolongaciones de jornada pudiendo llevar a sanciones a la empresa.



COHERENCIA

Se ha llegado a la situación de ERTE porque la empresa ha acreditado una disminución de la actividad normal y, como consecuencia, tienes **compañeros y compañeras que están en sus casas** temporalmente sin trabajar con una merma importante en su salario.



SOLIDARIDAD

Sería poco coherente y bastante insolidario que las personas no afectadas por el ERTE prolongaran su jornada sin **dar la opción de desafectar a otras**. En estos momentos es más importante que nunca ser rigurosos en el respeto del horario asignado y los descansos y pausas establecidos.